1



Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica

EXPEDIENTE: CONTR 2023/1033624

TÍTULO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS PARA UN CONTROL SOSTENIBLE DE DOS PLAGAS CLAVES EN CÍTRICOS, PIOJO ROJO DE CALIFORNIA (Aonidiella auranatii) Y COTONET (Planococcus citri).

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTA: Laura Martos Bomba, Jefa de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica del IFAPA.

VOCALES:

D^a María Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera.

D° Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado del IFAPA.

D° Francisco José Arenas Arenas, Investigador titular en el Centro IFAPA "Las Torres".

D° Alberto Manuel Gandullo Silva, funcionario interino del Servicio de Presupuesto y Gestión Económica del IFAPA.

SECRETARIA: Yolanda Clavijo Pérez, Jefa de Sección de Contratación, Régimen Interior y Patrimonio del IFAPA.

SEGUNDA SESIÓN

En Sevilla, siendo las 11:00 horas del día 05 de marzo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación del IFAPA, con la presencia física de toda la composición de la Mesa de Contratación, excepto Francisco José Arenas Arenas, que no asiste, para proceder al examen de la documentación previa a la adjudicación solicitada a la empresa SUMINISTROS DE JARDINERÍA Y VIVEROS, SL (NATURAL SYSTEMS), según se acordó en la Mesa del pasado del día 06 de febrero de 2024.

Dicha documentación, presentada en tiempo y forma, fue adelantada a los miembros de la mesa con anterioridad a la actual sesión para su minucioso examen.



Ed. Servicios Múltiples Los Bermejales Avenida de Grecia s/n

41012 Sevilla (Sevilla) España

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA		21/03/2024	PÁGINA 1/3
	YOLANDA CLAVIJO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCHRM787FX5VFWYJ2JQYE8ED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Constituida la Mesa, la misma constata con carácter previo que el requerimiento de documentación previa dirigido a SUMINISTROS DE JARDINERÍA Y VIVEROS, SL (NATURAL SYSTEMS) adolecía de un defecto, al no habérsele requerido a la empresa la documentación acreditativa de no hallarse incursa en las causas de prohibición para contratar establecida en el PCAP en los apartados i) y j) de la Cláusula apartado 10.7.2., es decir, las relativas al cumplimiento de sus obligaciones en materia de promoción de la igualdad y de porcentaje de personas empleadas con discapacidad. En consecuencia, la mesa acuerda dirigir requerimiento complementario confiriendo nuevo plazo de 10 días hábiles al objeto de que la empresa pueda acreditar tales extremos.

En segundo lugar se constata que la documentación aportada para acreditar la solvencia económica no se ajusta a lo dispuesto en el PCAP, no se ha acreditado lo relativo a la solvencia económica, al haberse aportado información registral simple, es decir, sin certificación registral donde conste de manera fehaciente que las cuentas constan aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. Así, el Apartado 4.A del Anexo I del PCAP indica: " El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390)."

Por lo tanto, la Mesa acuerda conferir plazo de 3 días hábiles para subsanar este extremo, presentando certificación registral de donde resulte que las cuentas anuales están aprobadas y depositadas, recordando que también es posible acreditar la solvencia económica mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA		21/03/2024	PÁGINA 2/3
	YOLANDA CLAVIJO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCHRM787FX5VFWYJ2JQYE8ED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Es copia auténtica de documento electrónico

En tercer lugar, en relación con la solvencia técnica se constata que los certificados presentados aluden a suministros de productos que no son de "igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato", descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, cuya especialidad radica en tratarse de material biológico y biotecnológico para el control y manejo integrado de plagas (en el caso de este contrato, para el control de diaspinos [piojo rojo de California (A. auranθi)] y cochinillas [cotonet (P. citri)], es decir, se trata del suministro de animales vivos que operan como neutralizadores o control de plagas, y que en el caso del presente contrato consisten en animales vivos, concretamente, como se describe en el PPT, avispas parásitas.

Por consiguiente, la Mesa acuerda conferir plazo de 3 días hábiles para subsanar este extremo, habilitando la posibilidad de acreditar en la forma prevista en el Anexo I del PCAP, la existencia de suministros realizados de igual o similar naturaleza por un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución (dentro de los tres últimos) por un importe que sea igual o superior al 70 % de su anualidad media, en suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Finalmente, se acuerda remitir la documentación técnica al vocal técnico de la mesa, junto con la que se reciba tras el trámite de subsanación, a fin de evacuar informe técnico de verificación de la solvencia técnica.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 12:35 horas del día antes indicado, se da por terminado el acto, lo cual yo, la Secretaria, certifico.

 V^{o} B^{o} LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Laura Martos Bomba

Yolanda Clavijo Pérez

FIRMADO POR	LAURA MARTOS BOMBA		21/03/2024	PÁGINA 3/3
	YOLANDA CLAVIJO PEREZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmLUCHRM787FX5VFWYJ2JQYE8ED	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		